*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 353/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rafaela ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución Nº 1621/2008 del Consejo Superior.

Que el docente MONIER, Eduardo Carlos se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 353/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Rafaela al docente MONIER, Eduardo Carlos (DNI N° 20.297.984 - Legajo UTN N° 31.127) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto
Área de Conocimiento: Industrial
Asignatura: Mantenimiento
Departamento: Ingeniería Industrial
Dedicación: 1 Dedicación Simple
Vencimiento: 11/12/2022

ARTÍCULO 2°.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 353/2015 del Consejo Directivo de la Facultad:

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- "Docencia" dentro del Laboratorio de Diseño y Simulación. También elaborará trabajos prácticos para las cátedras de Informática II y en la especialidad Ingeniería Industrial, en la materia Manejo de Materiales y Distribución en Planta, en lo relativo a software específico de dicha materia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2016

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior